PROCESO No 4 DE 2026
CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN

1.LA DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. COMPETENCIA DEL COLEGIO ACACIA II IED PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El inciso 4º del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, prevé: "… *el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica."*

En el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015, reglamentario de la Ley 715 de 2001, se establece que es función del Consejo Directivo "*Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)"*.

El inciso 2° del artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 dispone que: "*Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa."*

El artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, adiciona incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en ellos define la ACTIVIDAD CONTRACTUAL, en lo referente a la publicación en la plataforma del SECOP II, así*: "Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la*

El COLEGIO ACACIA II I.E.D., tiene su sede principal en la Calle 62 B N° 19 B 42 Localidad 19 Ciudad Bolívar de Bogotá D.C., -.

Que la Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 del MEN especifica: "*Los rectores deben tener en cuenta que, de acuerdo con el régimen especial, los ordenadores del gasto de los Fondos*

de Servicios Educativos pueden adelantar procesos de contratación de manera ágil hasta los 20 smmlv, de conformidad al manual de contratación propio de cada fondo".

Para efectos de la presente convocatoria los trámites respectivos se adelantarán mediante la plataforma SECOP II Transaccional (colombiacompra.gov.co/secop-ii) asunto **PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA No 4/2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECURRENTE Y PREDICTIVO INTEGRAL CON TERMINADOS, A TODO COSTO, INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES DE BUENA CALIDAD, PARA LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DEL COLEGIO ACACIA II IED SEDE A B Y C BOLSA ABIERTA**

Los interesados deben subir sus documentos en la plataforma SECOP 2, desarrollo del proceso de contratación, según el cronograma respectivo.

1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Con el fin de garantizar el normal funcionamiento y el buen estado de las aulas y espacios de la institución la IED requiere contratar los servicios mediante un contrato de Obra para el mantenimiento preventivo, correctivo, recurrente y predictivo integral de la planta física del Colegio y sus Sedes A, B y C, con terminados, a todo costo, incluido mano de obra y materiales de buena calidad, con ejecución de tracto sucesivo por el tiempo estipulado o hasta agotar los recursos del contrato.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MINIMOS

2.1. OBJETO: . **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECURRENTE Y PREDICTIVO INTEGRAL CON TERMINADOS, A TODO COSTO,INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES DE BUENA CALIDAD, PARA LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DEL COLEGIO ACACIA II IED BOLSA ABIERTA**

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para celebrar un contrato de mantenimiento.

2.3. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección es a partir de la firma de este por un término de (60) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del Acta de inicio. Para su ejecución se requerirá acta de inicio y la expedición del registro presupuestal. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

2.4. LUGAR DE EJECUCION

Sede A del colegio ACACIA II ubicado en Bogotá Localidad Ciudad Bolívar Calle 62 Sur N° 19 B 42 Sur , Sede B y Sede C

2.5. VALOR

El valor del contrato es hasta de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($30.679.923°°) MONEDA CORRIENTE.**

Nota: el valor incluye IVA y demás costos de todo tipo asociados al mismo.

2.6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:
Un solo pago al recibir la factura o documento equivalente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por el colegio.
b. Factura(s) o documento equivalente.
c. Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
d) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
e) Demás documentos de ley.

NOTA 1: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el COLEGIO ACACIA II no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del colegio.

2.6 GARANTÍAS

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato, al objeto y a la cuantía del mismo, el CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir garantía única en favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – COLEGIO ACACIA II con NIT 830.037.627-9 las garantías que permitan cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, para cuyo efecto y respecto del presente contrato el porcentaje para cada uno de los riesgos amparados establecidos serán los siguientes:

a) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Es el documento, que respalda las condiciones de la seriedad de la oferta, y garantiza la suscripción del correspondiente contrato. Esta no será subsanable debe adjuntarse a la propuesta.

Vigencia: 2026 (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Cuantía: El equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

El proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta a favor de DISTRITO CAPITAL - COLEGIO ACACIA II IED NIT 830.037.627-9, expedida por una compañía de seguros cuya póliza matriz deberá estar aprobada por la Superintendencia Bancaria.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor mínimo del 10% del valor de la propuesta y deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. NOTA: La garantía de seriedad deberá ser firmada por el proponente o representante legal. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta será causal de rechazo de la propuesta.

2.7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente proceso, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma eficiente y oportuna, de acuerdo con las obligaciones contenidas en los anexos técnicos, los pliegos de condiciones y adendas resultantes del proceso de selección pública.
2. Cumplir con las obligaciones de Administración, Operación y Mantenimiento según lo especificado en el anexo técnico.
3. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual.
4. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y sugerencias del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
5. Presentar los informes requeridos por el supervisor del desarrollo del contrato, y de acuerdo a los requerimientos contenidos en los anexos técnicos.
6. Cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad y los términos establecidos en el contrato.
7. Realizar, en el tiempo señalado la ejecución del contrato,
8. Constituir la Póliza en los términos requeridos y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y el periodo adicional requerido para cada amparo de acuerdo a lo señalado en el proceso de selección.
9. .Acreditar durante el término de ejecución del contrato el pago de aportes parafiscales y de seguridad social.
10. Responder patrimonialmente por los perjuicios y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la entidad o a terceros.
11). Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la SED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12). Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
13). Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales
14). En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.

15) El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor.
16) EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante la SED el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral. En caso de que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la SED.
17) Las obligaciones que correspondan o sean de la naturaleza del contrato y que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contratado.
18) Cumplir totalmente con las condiciones técnicas y comerciales ofrecidas en la propuesta.

2.8 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Obligaciones derivadas de la operación: Son las actividades específicas que se definen en la fase de planificación y organización, y aquellas necesarias que son de obligatoria realización para garantizar que todas y cada una de las estaciones relacionadas con el servicio de MANTENIMIENTO CORRRECTIVO Y PREVENTIVO ofrezcan el servicio de forma oportuna, con calidad y con la cobertura pactada. La correcta realización de estas actividades será verificada a través de los diferentes informes e indicadores definidos por el supervisor del contrato. A continuación, las obligaciones relacionadas con lo anterior:

1. Contar con el personal técnico y especializado, necesario y suficiente para garantizar la operación de mantenimiento de infraestructura. cafetería, impermeabilización, bodega, y otros necesarios y requeridos.
2. Contar con el personal idóneo para el mantenimiento de equipos a todo costo-
3. Garantía de Seis (06) meses por instalación, acabados y calidad de materiales.
4. Contar con certificación de alturas para personal que trabaje a más de 1.50 metros de altura.

2.9. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejecutada por el almacenista por escrito por la ordenadora del gasto, el supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, representará a la Entidad y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo y serán quienes certifiquen la ejecución del contrato.

La supervisión realizará el seguimiento a la ejecución presupuestal y aprobará los ajustes pertinentes a que haya lugar durante la ejecución del presente contrato, sin que implique modificación al valor del presente contrato. Todo redistribución o traslado presupuestal, deberá ser aprobado previamente por el supervisor.

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión esté vigente en la

entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

1. Apoyar y velar el cumplimiento y logro de los objetivos contractuales dentro de los términos del contrato: plazo, calidad y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
2. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
3. Mantener en contacto a las partes del contrato y solicitar informes, llevar a cabo reuniones y desarrollar herramientas con el fin de verificar la adecuada ejecución del contrato.
4. Revisar y supervisar la afiliación y pago de planillas a los sistemas de pensión, salud y ARL durante toda la vigencia del contrato y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc.
5. Llevar el monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que pueden surgir durante las diversas etapas del contrato.
6. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
7. Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
8. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
9. Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual o se deban hacer efectivas las garantías del contrato; así como entregar los soportes y documentos necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes

NOTA 1: los supervisores están facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informado a la Entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen que aplica es el régimen especial de la contratación definido en el manual de contratos de la IED, el cual estará regido por las cláusulas que permitan el cumplimiento de las partes. Dando cumplimiento reglamento interno del Consejo Directivo de la Institución y al Decreto 1075 de 2015 que complementen su aplicación.

El proceso de selección a celebrar es el de CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMLMV CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN, independientemente de su objeto, tal como está señalado en el Decreto 1075 de 2015.

3.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Contrato de suministro e instalación de bombas de alta presión.

3.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILDADES DECLARACION (Anexo 4)

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar el ANEXO No 4. "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", declarando bajo juramento, que no se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Entidad, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

4.ANALISIS TECNICO ECONOMICO Y ANALISIS DEL SECTOR

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial de la contratación será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS ($30.679.923°°) MONEDA CORRIENTE** Incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas. Este monto corresponde a la asignación presupuestal de mantenimiento de la entidad Según Disponibilidad Presupuestal No 4 del 20 de enero de 2026.

4.2. ALTERNATIVA MAS CONVENIENTE

Teniendo en cuenta la justificación y motivos expuestos en el presente estudio, y considerando que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA cuenta con los recursos económicos disponibles en su Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026, y satisfacer la necesidad aquí determinada, se recomienda comenzar la contratación solicitada.

5. FACTORES DE SELECCIÓN

FACTORES DE SELECCIÓN.

Además de los requisitos habilitantes que determinarán si el proponente es hábil o no. Se establecerán el criterio económico como factor de selección, para lo cual se tendrá en cuenta, de acuerdo con la obra, bien o servicio a contratar el: Menor precio.

La I.E.D. evaluará la propuesta económica habilitada que presente el menor valor ofertado asignándole el máximo puntaje. En el caso en que esta no cumpla, se evaluará aquella que se encuentre en segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente.

Se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio quien ocuparáel primer lugar y cumpla con los requisitos habilitantes de los aspectos jurídicos y técnicos, y cumpla

con los requisitos mínimos de conformidad y lo señalado en la presente Convocatoria Pública.

En caso de que no cumpla con los requisitos que no son subsanables se procederá a evaluar la oferta que ocupo el segundo lugar y así sucesivamente o hasta declararla desierta.

No.	ASPECTO	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**Se procederá a realizar el sumatorio total de todos los valores unitarios de los ítems dispuestos en el Anexo No. 3., la propuesta con el menor valor sumado en conjunto obtendrá el mayor puntaje. Ninguno de los ítems cotizados podrá superar el valor máximo autorizado.**	**100**
		MAXIMO PUNTAJE TOTAL	**100**

6. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

1. Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal, utilizando el modelo **Anexo No. 1** "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, númerode teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la Convocatoria Pública y aceptaciónde su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizarel proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todaslas manifestaciones requeridas por la entidad.

JUSTIFICACIÓN:
Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.

2. Copia de Registro Único Tributario – RUT vigente.
JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En donde la actividad económica sea 4330 actividad

principal

3. Copia de Registro Información Tributaria – RIT vigente
JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. En donde la actividad economía sea 4330 actividad principal

4. Copia de la cédula del representante legal
JUSTIFICACIÓN: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

5. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal:
Podrán participar en el presente proceso en forma independiente las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollarla actividad a contratar y que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir contratos con el Colegio, lo cual es verificable, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta; en caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara deComercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, **la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.** En donde la actividad economía principal sea 4330

JUSTIFICACIÓN:
La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse.

6. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social.
El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado formato de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripciónde dicha certificación
Para personas naturales se deberá adjuntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.
JUSTIFICACIÓN:
Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en pagos de aportes del mes inmediatamente anterior, de acuerdo a lo establecido en el Decreto

reglamentario No 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos de pago de aportes al régimen de subsidio familiar SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica o por la persona natural o su contador según sea el caso

7. Certificaciones expedidas por la Contraloría General de la República. Fecha de expedición no mayor a 30 días.
JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

8. Certificaciones de Antecedentes disciplinarios expedidas por la Procuraduría General de la República Fecha de expedición no mayor a 30 días.

JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

9. Certificación de Antecedentes disciplinarios expedidas por la Personería Distrital. Fecha de expedición no mayor a 30 días.

10. Certificación de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Fecha de expedición no mayor a 30 días.

11. Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia. El proponente deberá adjuntar consulta de los medios dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, dispuesto para tal fin, dicho certificado no podrá tener fecha de expedición mayor a 30 días del inicio del contrato.
JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente no registra con algún tipo de anotación que lo inhabilite para realizar el contrato con la institución.

12.Certificación bancaria no mayor a 30 días.

13. Experiencia mínima del proponente. (EXPERIENCIA TECNICA) La experiencia probable del proveedor se determinará para las personas jurídicas y naturales por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría después de haber adquirido la personería jurídica. Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección experiencia que deben ser aportadas por el proponente, deben venir debidamente firmadas por las entidades contratantes, y que deben contener objeto, valor y fecha del

contrato, al igual que una calificación de cumplimiento y calidad de la ejecución de este.

No se admiten copias de contratos ni actas de finalización para certificar la experiencia, únicamente la Certificación expedida por la entidad donde indique los datos del contrato y la calificación obtenida por la ejecución del contrato**.**

NOTA 1: Se entiende por objeto igual o similar al objeto del presente proceso de selección, de manera enunciativa, las actividades relacionadas con el servicio de transporte y todo aquel servicio que haga relación con el presente objeto contractual.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada
JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la empresa contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Es el documento, que respalda las condiciones de la seriedad de la oferta, y garantiza la suscripción del correspondiente contrato. Esta no será subsanable debe adjuntarse a la propuesta.

Vigencia: 2024 (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Cuantía: El equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Para el contrato se exigirá una garantía

GARANTÍA ÚNICA: deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes ala fecha de firma de la aceptación de la oferta y/o contrato y, requerirá ser aprobada porEl Colegio. La garantía única deberá cubrir los siguientes amparos:

- **Cumplimiento**: El cumplimiento general del contrato, en cuantía equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de este, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad:** El TREINTA (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, no podrá ser inferior al cinco (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Extracontractual;** que pueda surgir de las actuaciones, hechosu omisiones del contratista y que protejan a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros, por valor equivalente a 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV) con vigencia por todo el período de ejecución del contrato.

Descripción: El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la

cláusula penal pecuniaria pactadas.

DELITOS SEXUALES ANEXO 6

El proponente aparte de la presentación del certificado deberá diligenciar el formato correspondiente donde autoriza libre, expresa e inequívocamente al colegio ACACIA II a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

7. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

7.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
- Propuestas que contengas AIU
- Cuando para el caso de la presente convocatoria, la propuesta no presente de forma clara y completa el ANEXO 2, en el cual se precise el valor total de la propuesta antes de IVA, al igual que los demás aspectos que corresponden.
- Cuando en la propuesta no se incluya los anexos correspondientes debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- Cuando la actividad principal no sea la que se solicite en este caso 4330 actividad principal.

9.DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

El proponente, en su Ofrecimiento Técnico deberá formular en su propuesta los servicios objeto del presente proceso de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en el **ANEXO TÉCNICO No. 2.**

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento requerimientos técnicos y aceptados por la entidad en el proceso de evaluación.

Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente diligenciará el Anexo No. 2 “ANEXO TÉCNICO”, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en la Convocatoria Pública, sin realizar modificaciones o alteraciones a la información allí suministrada.

PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 3)

Cada proponente deberá presentar su propuesta económica al momento del cierre, en el formato **ANEXO ECONÓMICO**, diligenciándola completa y correctamente, sin sobrepasar el presupuesto oficial incluido IVA que ha establecido la Entidad para este proceso**.**

El proponente, conforme las reglas de esta Convocatoria Pública, deberá presentar la propuesta económica documento no subsanable **(Anexo Económico No 3).**

Los precios unitarios propuestos para cada uno de los ítems deberán incluir todos los impuestos que haya lugar. Cualquier error u omisión en la estimación de estos costos, por parte del proponente seleccionado, no dará lugar a modificar el valor del precio unitario propuesto. EL CONTRATISTA deberá asumir el sobrecosto que esto le ocasione, mantener los requisitos técnicos del **anexo técnico.**

El proponente será responsable de no formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

La propuesta debe presentarse en pesos colombianos. El presente proceso de selección se

adjudicará la oferta económica presentada por el proponente que ofrezcala mejor relación de calidad y precio

En el evento que la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo en este caso 60% ,se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, la entidad recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Nota 1: Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No 354 del 5 de octubre de 2007de la Contaduría General de la Nación para la presentación de la oferta de precio no sedeben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros. En el evento en que la oferta de precio se allegue con decimales, estos se deberán aproximar al múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la oferta de precio.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta el valor del IVA, cuando a ello hubiere lugar.

Nota. El valor unitario presentado por el oferente para cada uno de los ítems no podrá ser menor o igual a cero ($0) pesos, NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 100% DEL VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO PARA CADA ÍTEMS.

MULTAS Y SANCIONES

SANCIÓN PENAL

En los términos de las normas civiles y comerciales que rigen la materia, en caso de incumplimiento del presente contrato, EL CONTRATANTE, mediante resolución motivada y/o por los medios legales pertinentes, podrá hacer efectiva a EL CONTRATISTA la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía proporcional correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas. Esta sanción se podrá descontar de las cantidades que por cualquier concepto debiere EL CONTRATANTE a EL CONTRATISTA. El monto de la Cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial de losperjuicios causados a la entidad contratante. NOTA: El pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal.

MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la IED podrá imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentesal uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 10% del valor totaldel contrato. Para ello la ENTIDAD requerirá a contratista para que en un término no superior a cinco (5) días, presente los soportes o situaciones y las explicaciones a fin deque la ENTIDAD realice la evaluación respectiva; en caso de proceder el descuento laENTIDAD, informará mediante acta los valores a descontar, acta que se tendrá en cuentaal momento de realizar el pago parcial o

total del respectivo contrato.

ADENDAS
Todas las modificaciones a la invitación que la I.E.D. requiera realizar, se efectuarán a través de adenda.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de la invitación, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios realizados.

SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN

La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por la ordenadora del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca la mejor relación calidad y precio**,** siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

Los anexos, el estudio previo y demás documentos que se relacionen con el presente proceso harán parte integral de la convocatoria pública No. **4-2026** el cual se sugiere lalectura de estos.



SANDRA SILENIA PARADA AGUDELO
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA / OBSERVACIONES
Publicación de la Convocatoria	**Martes 20 de enero de 2026**	Portal SECOP 2
Fecha para observaciones **no se tiene en cuenta ninguna observación después de las 11:00 am**	**Miércoles 21 de enero de 2026**	Plataforma Transaccional SECOP II
Respuesta observaciones y publicación de adendas si las hubiere	**Jueves 22 de enero de 2026**	Plataforma Transaccional SECOP II
Plazo final para **entrega de propuestas en la plataforma Transaccional SECOP II**. No se tiene en cuenta ninguna oferta después de las 2:00 pm	**Viernes 23 de enero de 2026**	Hasta las 2:00 pm, plataforma Transaccional SECOP II
Publicación de Acta propuestas recibidas	**Viernes 23 de enero de 2026**	Hasta las 3:00 pm, plataforma Transaccional SECOP II
Publicación del informe de evaluación SECOP - observaciones a la evaluación	**Lunes 26 de enero de 2026**	Hasta las 2:00 pm
Respuesta a las observaciones	**Martes 27 de enero de 2026**	
comunicación de aceptación de la oferta más favorable o declaratoria desierta.	**Martes 27 de enero de 2026**	

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., _____
Señores COLEGIO ACACIA II IED
Ciudad

Asunto: Proceso de contratación convocatoria **CP4-/2026** menor a 20 SMLMV, cuyo objeto consiste en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, RECURRENTE Y PREDICTIVO INTEGRAL CON TERMINADOS, A TODO COSTO,INCLUIDO MANO DE OBRA Y MATERIALES DE BUENA CALIDAD, PARA LA PLANTA FÍSICA DE LAS SEDES DEL COLEGIO ACACIA II IED BOLSA ABIERTA**

El suscrito_____como representante legal (o apoderado) de conformidad con lo requerido en la Convocatoria Pública del proceso de Selección **REGIMEN ESPECIAL No. 4-2026,** presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y de la Convocatoria Pública.

Declaramos así mismo:
1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que contamos con la capacidad económica
5. Que hemos verificado en la página del SECOP II, la convocatoria **CP4-/2026** y la aceptamos
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Anexo 2 de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la INSTITUCIÓN.
12.Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el Anexo No. 3 de la misma.
13. Que la validez de la oferta es de () (letras y números)–días.
14. Que la siguiente OFERTA consta de () folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

.

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS

El servicio por contratar a una persona natural o jurídica debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y condiciones generales mínimas:

El proponente se obliga a cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Contar con el personal técnico OPERARIOS MINIMO TRES (3) necesario y suficiente para garantizar la operación de mantenimiento.

Contar con el personal idóneo par a el mantenimiento a todo costo

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
- Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
- La prestación del servicio se debe desarrollar con todas las medidas de bioseguridad en cumplimiento de la normatividad vigente.
- El contratista solo ejecutará las actividades definidas y acordadas en modo, tiempo y lugar con el supervisor del contrato.
- Acreditar pago y planilla al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Mantener al Colegio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Colegio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por los daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Colegio, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

- El proponente se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

Anexo Excel lista de precios unificados referencia 2025

No.	ASPECTO	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO A ASIGNAR
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**Se procederá a realizar el sumatorio total de todos los valores unitarios de los ítems dispuestos en el Anexo No. 3., la propuesta con el menor valor sumado en conjunto obtendrá el mayor puntaje. Ninguno de los ítems cotizados podrá superar el valor máximo autorizado.**	**100**
		MAXIMO PUNTAJE TOTAL	**100**

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo_____,en calidad de_____(proponente, representante legal, persona natural y personas jurídicas,) identificado con la cédula de ciudadanía No._____de_____,declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conla Entidad, aque se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

ANEXO No. 5

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo,_____, identificado con_____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo,_____, identificado con_____, y con Tarjeta Profesional No._____de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de_____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptosde salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, **ICBF** y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO

PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

FECHA

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico

ANEXO No. 06

AUTORIZACION CONSULTA

Yo,_____identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, AL COLEGIO ACACIA II con NIT830.037.627-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades pordelitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra elMinisterio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventualvinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrácada cuatro (4) meses realizar la misma consulta,esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre o Razón Social del PROPONENTE
Nombre del Representante
NIT o Cédula de Ciudadanía No._____ de _____
Dirección Ciudad Teléfono_____
Correo electrónico